

## Producción, designación, presentación y etiquetado de determinadas bebidas espirituosas

26-03-2014

Normativas

### **Objeto:**

Establecer normas complementarias para la producción, designación, presentación y etiquetado de determinadas bebidas espirituosas producidas en España, en [desarrollo del Reglamento \(CE\) n.º 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo \[1\]](#), de 15 de enero de 2008, relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas y por el que se deroga el Reglamento (CEE) n.º 1576/89 del Consejo, en particular, de su artículo 6.1.

### **Concepto:**

Artículo 1. Objeto de la norma.

Artículo 2. Indicaciones facultativas para la categoría de bebida espirituosa «Ron».

Artículo 3. Normas complementarias para la producción, designación, presentación y etiquetado de la categoría de bebida espirituosa «Brandy».

Artículo 4. Indicaciones facultativas para la categoría de bebida espirituosa «Orujo».

Artículo 5. Indicaciones facultativas para la categoría de bebida espirituosa «Bebidas espirituosas anisadas».

Artículo 6. Indicaciones facultativas para las categorías de bebida espirituosa «Anís» y «Anís destilado».

Artículo 7. Indicaciones facultativas para la categoría de bebida espirituosa «Licor».

Artículo 8. Indicaciones facultativas para las bebidas espirituosas comercializadas bajo la denominación de venta «bebida espirituosa».

Artículo 9. Métodos de análisis.

Artículo 10. Requisitos de comercialización.

Artículo 11. Etiquetado.

Disposición adicional primera. Cláusula de reconocimiento mutuo.

Disposición adicional segunda. Productos destinados a exportación.

Disposición adicional tercera. Pacharán y Ronmiel.

Disposición transitoria única. Comercialización de existencias de productos.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Disposición final primera. Título competencial.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

### **Base legal:**

Real Decreto 164/2014, de 14 de marzo, por el que se establecen normas complementarias para la producción, designación, presentación y etiquetado de determinadas bebidas espirituosas.

<http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-164-26570-26577.pdf> [2]

### **Enlaces:**

[1] <http://www.besana.es/es/web/201310/definicion-designacion-presentacion-etiquetado-proteccion-indicacion-geografica-bebidas>

[2] <http://www.besana.es/sites/default/files/rd2014-164-26570-26577.pdf>